

LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES NORMATIVAS EN LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Isabel Cantón Mayo

Ruth Cañón Rodríguez

Ana Rosa Arias Gago

Universidad de León

RESUMEN

Hoy en día las instituciones universitarias encargadas de formar a los futuros maestros han tenido que modificar sus planes de estudios para adaptarlos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que es un ámbito de organización educativo, que inicia su andadura en 1999 con la Declaración de Bolonia³².

Estos cambios son justificados por las demandas del mercado laboral, que además de exigir a los graduados conocimientos y destrezas a nivel profesional, les exige la capacidad de adaptarse a nuevos ámbitos de desarrollo profesional, que no tienen por qué estar relacionados con su campo específico de estudio, surgiendo así un nuevo tipo de trabajador, el profesional flexible y a las competencias. En esta comunicación se revisan las competencias genéricas de los graduados universitarios a la luz de la normativa y las específicas de los Maestros, también básicamente desde una perspectiva técnica y normativa.

Palabras clave: Espacio Europeo de Educación Superior; competencias profesionales; formación de maestros; grado de educación primaria.

THE PROFESSIONAL NORMATIVE COMPETENCES IN THE FORMATION OF THE TEACHERS OF PRIMARY EDUCATION

ABSTRACT

Nowadays the university institutions entrusted to form to the main futures have had to modify his study plans to adapt them to the European Higher Education

³² Texto integro disponible en http://www.eees.es/pdf/Bolonia_ES.pdf

Area (ERA), which is an educational area of organization, which initiates his gait in 1999 with the Declaration of Bologna.

These changes are justified by the demands of the labor market, which beside demanding knowledge and skills from the graduates at the professional level, demands from them the aptitude to adapt to new areas of professional development, that they do not have why the flexible professional is related to his specific field of study, arising this way a new type of worker, and to the competitions. In this communication there are checked the generic competitions of the university graduates in the light of the regulation and the specific ones of the Teachers, also basically from a technical and normative perspective.

Key words: European Higher Education Area; professional competences; formation of teachers; degree in primary education.

1.- INTRODUCCIÓN

La formación de los Maestros ha tenido una larga trayectoria en España, desde la Hermandad de San Casiano, básicamente les exigía saber leer, escribir y contar, que era lo que tenían que enseñar en la escuela, hasta las propuestas de Bolonia para el Espacio Europeo de Educación Superior. La adaptación al Espacio Europeo, conlleva la labor de reorganizar las bases educativas de las universidades españolas, modificando la formación del profesorado de una educación competencial centrada en contenidos, a una educación que se orienta hacia el aprendizaje de competencias. Hay otra dualidad en la formación de los Maestros: la normativa, desarrollada a través de la legislación y la académica, que propone aspectos técnicos basados en resultados de la investigación (Marcelo, 2002; Marqués 2004; Pérez García 2008). En esta comunicación, por razones de espacio y de concreción, nos referimos básicamente a la dimensión legal actual para recoger o reflexionar sobre los cambios producidos en la nueva estructura y contenido de la profesión de Maestro.

2.- NUEVA FORMACIÓN UNIVERSITARIA: LAS COMPETENCIAS

El EEES requiere de nuevas exigencias en la formación de los universitarios y para dar respuesta a esas necesidades se realizaron varios estudios, entre los que destaca el proyecto Tuning³³, uno de los estudios más ambiciosos emprendidos en Europa. Este proyecto *“empezó a desarrollarse dentro del amplio contexto de reflexión sobre educación superior que se ha impuesto como consecuencia del acelerado cambio de la sociedad”* (González y Wagenaar, 2003:25) y en el ámbito de las competencias el considera que las titulaciones llegarán a ser comparables y compatibles si el desempeño profesional, el perfil académico y profesional de los titulados también lo es, proponiendo como válido el lenguaje de las competencias para expresar la comparabilidad en términos de las capacidades que pueden desarrollar los titulados.

González y Wagenaar (2006) definen las competencias como la combinación

³³ Proyecto piloto financiado por la Comisión Europea dentro del programa Sócrates-Erasmus, iniciado en Europa en el año 2000. Para más información consultar <http://www.unideusto.org/tuning>

dinámica de atributos, entendidos como conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen tanto los resultados del aprendizaje de un programa educativo como lo que los alumnos son capaces de demostrar al final de un proceso educativo. Con esta definición se acentúa lo que el estudiante es capaz de conseguir al finalizar el proceso educativo y los procedimientos que le permitirán continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida.

En el *Proyecto Tuning* se clasifican las competencias en dos grandes grupos:

- *Genéricas*: las que deben de adquirir los estudiantes universitarios en función de la cultura y estilo de vida de la Institución de Educación Superior y que son comunes para todos los estudiantes.
- *Específicas*: las necesidades concretas de las demandas socio-profesionales, de las habilidades de los marcos académicos y de las tendencias emergentes en las Instituciones de Educación Superior, los grupos humanos y los continuos cambios que determinan la sociedad del conocimiento.

Para definir estas competencias comunes a todas las titulaciones europeas el proyecto Tuning lleva a cabo un estudio consultando a posgraduados, empleadores y académicos, en las áreas temáticas trabajadas, a través de un cuestionario donde debían evaluar la importancia y el nivel de logro en cada competencia por titulaciones de cada área temática y también clasificar las cinco más importantes. El resultado obtenido fue que las competencias que hay que desarrollar son:

- la capacidad de análisis y síntesis;
- la capacidad de aprender;
- la habilidad para resolver problemas;
- la capacidad de aplicar el conocimiento;
- la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas;
- la preocupación por la calidad;
- las destrezas para manejar la información y
- la capacidad de trabajar autónomamente y en grupo.

En base a ellas, Tudela y otros (2004), elaboraron un documento titulado: *Las Competencias en el Nuevo Paradigma Educativo Europeo*, a través del cual clasificaron las competencias, basándose en el carácter básico y en los aspectos instrumentales de la mismas, que a continuación reproducimos.

De estos grupos de competencias, los autores consideran que las competencias básicas son aquellas que forman parte de otras competencias más complejas, mientras que las de intervención son las que se aplican sobre el medio, físico y social, o sobre el pensamiento. Respecto a las competencias específicas, los autores agrupan dentro de ellas las habilidades para realizar unas tareas concretas y que además poseen un carácter instrumental.

COMPETENCIAS BÁSICAS		
COGNITIVAS	MOTIVACIONES Y VALORES	
Conocimientos Básicos y Específicos Análisis y Síntesis Organizar y Planificar Solución de Problemas Toma de decisiones Aprender	Motivación de Logro Iniciativa y Espíritu Emprendedor Preocupación por la Calidad Compromiso ético	
COMPETENCIAS DE INTERVENCIÓN		
COGNITIVAS	SOCIALES	CULTURALES
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de: Aplicar conocimiento a la práctica Adaptarse a nuevas situaciones Creatividad Crítica y autocrítica Trabajar de forma autónoma Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de: Habilidades Interpersonales Liderazgo Trabajo en equipo Trabajo interdisciplinar 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de: Apreciar la diversidad Conocimiento de Culturas Trabajo Intercultural
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
Comunicación Oral y Escrita Conocimiento del segundo Idioma Habilidades básicas de manejo de Ordenador Habilidades de Gestión de Información		
Tabla nº8: Clasificación de las Competencias por su carácter básico, de intervención o específico (Tudela y otros, 2004: 6)		

3.- LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO: EL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Para hablar de las competencias específicas propias, que han de adquirirse en por los Maestros en su etapa de formación inicial, mencionamos lo recogido por Pérez García (2008) que revisa diferentes tipos de competencias que han de adquirirse para ser Maestro. Entre ellos destacan los estudios de Zabalza (1994, 1996), que sugiere varios tipos de competencias que los futuros maestros deben perfeccionar en los centros educativos de formación (competencias transversales, las propias de la práctica, las vinculadas a la práctica y las relacionadas con la capacidad reflexiva y crítica); la propuesta de Pollard y Tann (1997), que hacen referencia a las competencias relacionadas con el contenido de lo que los maestros tienen que enseñar, relativas a la actuación en clase (comunicación, metodología, dirección de la clase, evaluación), relativas a la escuela y al profesionalismo; la investigación de la ANECA (2005), que señala como competencias: saber, saber hacer, saber estar y saber ser; y la propuesta de Perrenoud (2004), el cual diseña diez grandes grupos de competencias para concretar la profesionalidad deseable, siempre dentro del escenario para un nuevo oficio docente en los tiempos actuales. En esta apretada síntesis Pérez García (2008), pone de manifiesto la diferencia entre lo que es una

competencia, entendida como la aplicación de los saberes adquiridos por los docentes y la capacidad, el saber, porque ser capaz no significa ser competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, unido a los grandes cambios propiciados en su mayor parte por las Nuevas Tecnologías, se justifica la adquisición y la necesidad de nuevas competencias profesionales en los docentes, para que puedan ajustar su enseñanza a las actuales demandas de la sociedad. En concreto, en nuestro país el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE nº 260, de 30 de Octubre de 2007), resalta la importancia de que el alumnado universitario adquiera competencias a través de los nuevos planes de estudios, dotando de una gran importancia al desarrollo de competencias profesionales y a la necesidad de que los estudios universitarios sean capaces de habilitar y capacitar en el desempeño de actividades de carácter profesional.

Por otra parte, establece la preocupación y orientación del sistema hacia la empleabilidad de los graduados. En sus preliminares el Real Decreto antes citado afirma que *“La nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos”*.

Este nuevo paradigma educativo, como señalan García Manjón y Pérez López (2008), sitúa la visión competencial en un punto central, otorgando una gran responsabilidad a las universidades para que formulen los criterios académicos, competenciales y de cualificación profesional que se respondan con la demanda del mercado laboral europeo y que nos permitan responder a los retos educativos, laborales y sociales actuales.

Este cambio necesario en la formación de Maestros se recoge en las directrices para los nuevos planes de Grado de Educación Primaria e Infantil que se han diseñado siguiendo las pautas marcadas en el artículo 12.9 del citado Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre (BOE nº 260, de 30/10/2007), en el cual se señala que los planes de estudios de Maestros deberán ser diseñados con el objetivo final de que el alumnado adquiera las competencias necesarias para ejercer la profesión docente. Ante lo cual nos planteamos el interrogante: ¿cuáles son las competencias específicas necesarias formar profesionales de la enseñanza?

Para dar respuesta a este interrogante es necesario destacar que en primer lugar los estudiantes de Magisterio han de conseguir alcanzar unas competencias genéricas transversales, comunes a todos los graduados independientemente de la titulación que estén cursando. El citado Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre (BOE nº 260 de 30/10/2007), señala en el Anexo 1, apartado 3.2. *“Se garantizarán como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior”*:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. El alumnado que quiera cursar un Grado en las universidades españolas deberá haber superado unos exámenes previos, la Selectividad, en los que se examinará de unas asignaturas comunes que

demuestren los conocimientos adquiridos durante su formación en el Bachillerato y de unas asignaturas específicas acordes al Grado que desee estudiar.

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. En el caso de los maestros los estudiantes del Grado de Educación Primaria deberán aplicar los conocimientos adquiridos durante las clases teóricas en las prácticas que incluye el plan de estudios establecidos, de manera que pueda comprobarse que son capaces de desenvolverse y aplicar lo adquirido ante la realidad de un aula.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Los futuros maestros de Educación Primaria deberán aprender aplicar conocimientos teóricos adquiridos a través de la reflexión práctica
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Hay que tener en cuenta que los futuros maestros de Educación Primaria deberán aprender no sólo los conocimientos teóricos, sino a cómo transmitirlos por lo que deberán adquirir las herramientas necesarias durante su formación inicial que les ayuden a hacerse entender por el alumnado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Esta competencia es importante que sea adquirida puesto que la formación de un maestro es algo que siempre está presente durante toda su trayectoria profesional, teniendo en cuenta que la sociedad va evolucionando y que la educación debe ir cambiando al mismo ritmo para poder formar a los futuros ciudadanos según las necesidades de cada momento.

En relación a las competencias transversales, Rodríguez Esteban (2007), son un tipo de competencias generales que deben trabajarse en todas materias, que recorren el currículum horizontalmente, ante ello diversos autores, entre ellos, Hernández (2005), no distinguen entre estas y las genéricas, a las que considera competencias académico transversales que engloban actitudes y aptitudes que son requeridas en diversas situaciones.

Anteriormente hemos mencionado las competencias específicas, puesto que además de las genéricas los estudiantes del Grado de Educación Primaria deben adquirir durante su formación inicial otro grupo de competencias específicamente profesionales propias de la tarea que han de desempeñar.

Si profundizamos en el estudio de las competencias específicas de los docentes podemos establecer categorías de las mismas como encontramos en las teorías del Capital Humano, recogidas por Becker en 1983 y en García Manjón y Pérez López (2008), que definieron las competencias laborales desde una perspectiva dual, haciendo una distinción entre las competencias genéricas y competencias específicas. Las competencias específicas se refieren a los conocimientos que son relevantes para el tipo de trabajos para el cual prepara un programa educativo. Nordhaug (1993), va más allá al señalar una definición más amplia de las

competencias específicas haciendo una distinción entre las competencias específicamente relacionadas con la empresa (*firm-specificity*), con tareas (*task specificity*) y con sectores económicos (*industry specificity*). En el campo de la formación de los maestros las competencias necesarias en la formación estarían enmarcadas en los dos últimos campos citados por Nordhaug, (tareas y productividad) aunque los trabajos del docente en la escuela como organización también tendrían que ver con tareas industriales, en el sentido jerárquico de la misma y en la distribución de funciones entre los miembros de la misma, en la relación con los padres y con el ámbito social en el que la escuela se desenvuelve, así como con el rendimiento y aprendizaje de los alumnos.

Las competencias específicas de los Maestros, referidas únicamente a las que están legisladas, en el apartado 5 del Anexo I de la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, (BOE nº 312, de 29/12/2007), se clasifican en tres bloques de conocimiento:

- El primer bloque, el de formación básica, recoge dieciséis competencias referidas al aprendizaje y desarrollo de la personalidad de los alumnos/as de educación primaria, a los procesos y contextos educativos a los que se enfrentarán como maestros y a la sociedad, familia y escuela. A través de estas competencias específicas se pretende formar futuros maestros de educación primaria que sean capaces de conocer las características, el desarrollo de la personalidad y el proceso por el cual se produce el aprendizaje del alumnado de 6-12 años, siendo capaces de identificar dificultades de aprendizaje y colaborar en su tratamiento. También se espera que conozcan cómo se produce el aprendizaje tanto en el aula como en otros contextos educativos y que adquieran las habilidades sociales necesarias para relacionarse con el resto de agentes implicados en la educación de este alumnado.
- El segundo bloque, el didáctico y disciplinar, recoge competencias en torno a la enseñanza y aprendizaje de Ciencias Experimentales, de las Ciencias Sociales, de las Matemáticas, de las Lenguas, de la Educación musical, plástica y visual y de la Educación física. A través de ellas, se pretende que dominen los contenidos que deben enseñar en la etapa de educación primaria y que aprendan las estrategias necesarias que les ayuden a transmitir adecuadamente esos contenidos al alumnado.
- Por último está el bloque del Prácticum, en el cual las competencias específicas serán las que el alumnado del Grado de Primaria deberá adquirir en la realización de las prácticas escolares. Con estas competencias se pretende que además de adquirir un conocimiento práctico del aula sean capaces de aprender a enseñar y transmitir de forma práctica los contenidos teóricos adquiridos, reflexionando desde la práctica.

4.- CONCLUSIONES

Con la adaptación de los estudios universitarios de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), nos encontramos ante un cambio en la formación inicial de los maestros que se equipara académicamente a las titulaciones universitarias superiores, pasando de tener una duración de tres años a una de cuatro años con la llegada de los grados, cuyos planes de estudios deben garantizar

la adquisición de unas competencias tanto genéricas como específicas para poder formar profesionales de enseñanza en función de las exigencias de la sociedad actual.

Ante ello consideramos que no ha cambiado mucho la formación de Maestros y sí lo ha hecho la demanda social, con aspectos como el rendimiento de los alumnos (Informes PISA, OCDE) el rendimiento de los centros (Evaluación de centros) y el desempeño de los propios Maestros (evaluación de la práctica docente). La demanda es hacia un profesional de la enseñanza entre técnico y vocacional que desempeñe satisfactoriamente su labor docente teniendo los recursos necesarios para enfrentarse con éxito a la realidad educativa actual.

BIBLIOGRAFÍA

Declaración de Bolonia (1999). *Declaración conjunta de los Ministros europeos de Educación. Bolonia, 19 de junio de 1999*. Consultado el 30 de mayo de 2009 en http://www.eees.es/pdf/Bolonia_ES.pdf.

García Manjón, J., & Pérez López, M. (2008). Espacio Europeo de Educación Superior, competencias profesionales y empleabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46.

González, J. y Wanegaar, R. (2003). *Tuning Educational Structures in Europe, Informe Final, Fase I*. Bilbao: Universidad de Deusto.

González, J. & Wagenaar, R. (Eds.). (2006): *Tuning Education Structures in Europe II. Universities' contribution to the Bologna process. Final Report. Pilot Project- Phase 2*. Consultado el 11 de marzo de 2009 en: http://www.tuning.unideusto.org/tuningeu/index.php?option=com_docman&task=view_category&Itemid=59&order=dmdate_published&asc=DESC&subcat=0&catid=19&limit=5&limitstart=15.

Hernández, P. (2005). *Aprendizaje, competencias y rendimiento en Educación Superior*. Madrid: La Muralla

Marqués Graells, P (2000), "Los docentes: Funciones, roles, competencias necesarias, formación.", Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB. Consultado el 12 de abril de 2010 en: http://ufap.dgdp.uaa.mx/descargas/docentes_funciones.pdf

MEC. (2007). *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. BOE nº 260, de 30 de Octubre de 2007.

Nordhaug, O. (1993). *Human Capital in Organizations, Competence, Training and Learning*. Bergen: Oxford University Press.

Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria. BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2007.

Pérez García M^a. P. (2008). Competencias adquiridas por los futuros docentes desde la formación inicial. *Revista de Educación*, 347, 343-367.

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona: Graó.

Rodríguez Esteban A. (2007). Las competencias en Espacio Europeo de Educación Superior. Tipologías. *Redalcy*, 006, 139-153.

Tudela (Coord.) (2004). *Las Competencias en el Nuevo Paradigma Educativo Europeo*. Universidad de Granada. Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación. Consultado el 12 de marzo de 2009 en: <http://cprazuaga.juntaextremadura.net/competencias/concepto/Explicativos/analisis%20de%20competencias%20en%20europa%20Teresa%20Bajo%20y%20otros.pdf>